Pereira, 22 de noviembre de 2025

Doctor
CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Dependencia
Pereira

Asunto: Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4449 de 23 de octubre de 2025 de suscrito con **COTELCO- CAPÍTULO RISARALDA**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora, presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato:	4449 de 23 de octubre de 2025
Nombre e identificación del Contratista:	ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPÍTULO RISARALDA, con NIT 800.149.686,
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPULSAR AL MUNICIPIO DE PEREIRA COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL31° CONGRESO NACIONAL DE LA HOTELERÍA Y EXPO COTELCO 2025
Plazo:	15 Dias
Fecha de inicio:	23 de octubre de 2025
Fecha de terminación:	6 de noviembre de 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato o convenio	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)
Pagos realizados a la fecha:	1
Saldo pendiente por ejecutar:	$0

Porcentaje de Ejecución:	100%
Porcentaje por Ejecutar:	0%
Estado de las Garantías:	Póliza de cumplimiento Pago de salarios Calidad del servicio No. 55-44-101086681
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación

3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 4449 de 23 DE OCTUBRE 2025, se encuentra TERMINADO, con un porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: 100%
AVANCE TÉCNICO: 100%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003,

Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010 en lo relativo a las multas, Ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

8. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43064267&isFromPublicArea=True&isModal=False

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

1.Garantizar la promoción turística del municipio de Pereira en el marco del 31 congreso Nacional de la Hotelería y ExpoCotelco.

El evento se realizó en el Centro de Convenciones Expofuturo Pereira, donde se implementó una amplia estrategia de visibilización institucional en la que el logo de la Alcaldía de Pereira tuvo una presencia destacada en múltiples espacios y plataformas.

El logo fue proyectado de manera continua en las pantallas digitales del recinto y apareció en todas las piezas gráficas oficiales del congreso (programas, afiches, pendones, banners digitales y material publicitario impreso y virtual), reforzando su exposición ante asistentes nacionales e internacionales. En el entorno digital, su

presencia se extendió mediante su publicación en la página web oficial y en las redes sociales del evento, lo que permitió un alcance adicional antes, durante y después del congreso. Asimismo, en la entrada principal de Expofuturo se instaló una gigantografía institucional que incorporaba la identidad visual de la Alcaldía junto con el eslogan “Pereira Lo Tiene”, complementada con la proyección de videos promocionales que destacaban los principales atractivos turísticos, culturales y de inversión de la ciudad, garantizando una visibilidad sólida y continua a lo largo de toda la jornada.

2.Ejecutar dos eventos promocionales con los actores del turismo asistentes al congreso nacional de hotelería, provenientes de diferentes lugares del país, sobre la oferta turística del municipio de Pereira.

Se realizaron dos activaciones para promover a Pereira como destino turístico durante el congreso, dirigidas a los actores del sector provenientes de distintas regiones del país.

La primera tuvo lugar en la mañana del 23 de octubre, durante la instalación del evento, con la bienvenida oficial y la presentación de la marca ciudad “Pereira lo Tiene Todo”; la segunda se desarrolló en la tarde como cierre de la jornada académica, ofreciendo un espacio de integración y networking con componentes culturales y artísticos. Ambas actividades se llevaron a cabo en los salones de Expofuturo, adecuados con los recursos técnicos necesarios para su óptimo desarrollo.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
SUPERVISOR

Elaboró: Manuela torres Uribe, Abogada contratista